

Rebento

REPUBLICA DEL PERU



PROINVERSION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LA FOLIA
22 FEB 2016

22 FEB 2016

JOSE LUIS GILARZA CERF
FEB 2016

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 025 -2016

Lima, 22 de febrero de 2016

VISTO:

El informe N° 45-2016/OA/LOG del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2016, de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2016.

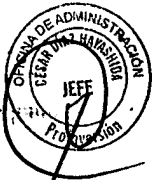
Que, el artículo 23° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el Expediente de Contratación aprobado, estar incluido en el Plan anual de Contrataciones, haber designado al Comité de Selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 15-2016, de fecha 04 de febrero de 2016, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION, incluyéndose el Item N° 85 para la contratación del Servicio de Traducción de Documentos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité de Selección, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidado que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el proceso de Concurso Público para la contratación del Servicio de Traducción de Documentos, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité de Selección encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 004-2016, de fecha 11 de enero de 2016, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica cuyo valor estimado supere el tope máximo establecido para Comparación de Precios, Selección de Consultores Individuales, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Concurso Público; así como



aprobar las bases o Solicitudes de Expresión de Interés, según corresponda, de los mismos, conforme a Ley, así como designar a los Comités de Selección encargados de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

De conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 380-2015-EF, y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013 y N° 004-2016.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección del Concurso Público para la contratación del Servicio de Traducción de Documentos, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 464,583.90 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Tres con 90/100 Soles).

Artículo 2°.- Designar al Comité de Selección encargado de conducir el proceso de Concurso Público mencionado en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:


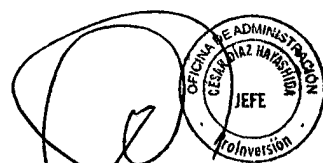
- Sr. Roberto Félix Uculmana Pinedo, quien actuará como Presidente
- Srta. Lisbeth Angélica Loja Arroyo, quien actuará como Miembro
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como Miembro

Miembros Suplentes:

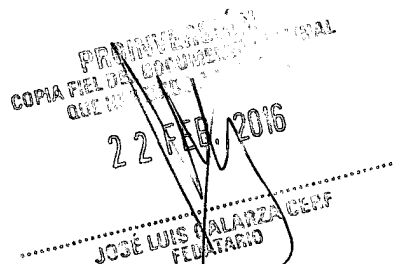
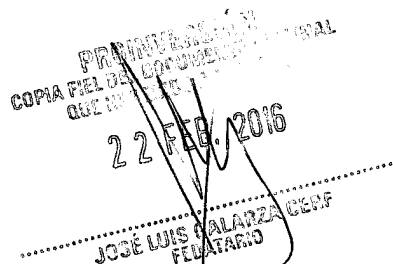
- Srta. Liosolvi Analith Asalde Sánchez, quien actuará como Presidente
- Sr. Hugo Alonso Rios Vásquez Solis, quien actuará como Miembro
- Sra. Heidi Mercedes Maguiña Meléndes, quien actuará como Miembro

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese y comuníquese.



CESAR DIAZ HAYASHIDA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSION



PROINVERSION
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
22 FEB. 2016
JOSE LUIS BALARZA CERF
FEDATARIO



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
HUGO PAREDES
JEFE DE LOGÍSTICA
PROINVERSION